

NÚM. 11.435

Suscripción en Córdoba...  
Fuera de Córdoba.....

Por un mes....	2	Penetas.
Por trimestre.	5,50	"
Por un mes....	2,50	"
Por trimestre.	7	"

DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 1890

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacion al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLI

## Seccion oficial.

### CIRCULAR.

En la *Gaceta* del 14 se publica la siguiente

El artículo 18 de la ley electoral de 26 de Junio último consigna, como la primera de las facultades que corresponden á la Junta central, la de dirigir cuantos servicios se refieran al censo, su formación, revisión y conservación, originándose en esta facultad directiva el derecho y el deber de regir y dar reglas en todo cuanto al censo electoral se refiera.

Constituida é instalada esta Junta por la manera que resulta del acta publicada en la *GACETA DE MADRID* de 6 de Julio próximo pasado, y después en los *Boletines oficiales* de las provincias, entendiéndose que debía esperar, para entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones, á que se constituyeran también las Juntas provinciales y municipales que, con esta central, componen la totalidad del nuevo organismo creado para la formación, revisión y custodia del censo, limitándose á llamar la atención del gobierno de Su Magestad sobre la necesidad de vencer, por los medios que estaban á su alcance, el obstáculo que á la constitución de las provinciales presentaban lo dispuesto en el número 3.º del artículo 10 de la citada ley y la circunstancia de que las Diputaciones no hubieran elegido, como no tenían para qué elegir, al constituirse en el bienio de 1888, los cuatro diputados en ejercicio que debían ser vocales natos de dichas Juntas provinciales.

Recibida por el gobierno de Su Magestad aquella indicación, acudió á la dificultad con la circular del señor ministro de la Gobernación, fecha 23 de Julio próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 24, disponiendo la reunión de las Diputaciones en sesión extraordinaria para que eligiesen por votación uninominal, y en un solo escrutinio, dichos cuatro diputados provinciales.

Vencida la dificultad por el medio que, á falta de un nuevo precepto legislativo, el gobierno de S. M. y la Junta central han considerado, de común acuerdo, como el más cercano á la letra y al espíritu de la ley, podía esperarse con más razón aun que se constituyeran rápidamente todas las Juntas municipales y provinciales de censo, después de lo cual era de oportunidad incontestable que la Junta central que presido comenzará á ejercitar ya su acción directiva sobre las provinciales y municipales que, sus similares por el origen del sufragio popular, le están especialmente subordinadas en el orden legal jerárquico; pero el crecido número de consultas que los alcaldes y presidentes de las Diputaciones provinciales han dirigido á la Junta central y al gobierno de Su Ma-

gestad sobre puntos relativos á la constitución misma de las repetidas Juntas provinciales y municipales no permite demorar ni por un instante más el ejercicio de dicha facultad directiva.

En su virtud, y vistas las consultas que se le han enviado, ya directamente, ya por conducto del gobierno de S. M., la Junta central en sesiones á que han concurrido bajo mi presidencia los señores don Práxedes Mateo Sagasta, don Cristino Martos, don Nicolás Salmerón, don Emilio Castelar, don Antonio Cánovas del Castillo, don Francisco de Cárdenas, don Juan Valero y Soto, don Eduardo Palanca, don Joaquín Gil Berges, don Rafael Cervera, don Francisco Silvela, don Gaspar Nuñez de Arce, marqués de Sardoal y don Trinitario Ruiz Capdepón, ha acordado las siguientes reglas generales para la aplicación de la ley electoral en lo relativo á los puntos consultados:

1.ª La Junta central no resolverá ninguna duda ó reclamación que se le dirija sobre inclusiones ó exclusiones de electores en las listas, ni en el censo, ó sobre declaración ó negativa del derecho electoral, por ser esta materia de la competencia de las Juntas provinciales y de las Audiencias territoriales, conforme á los artículos 14 y 15 de la ley.

2.ª No habiendo declarado la ley electoral que exista incompatibilidad entre los cargos de las Juntas provinciales y municipales del censo, los exalcaldes que sean á la vez diputados provinciales, presidentes ó expresidentes de Diputación provincial, se considerarán como vocales natos de ambas Juntas, ó suplentes en su caso de la provincial, si reúnen las demás circunstancias que exige el art. 10 de dicha ley, y por tanto están obligados á asistir á las sesiones de ambas Juntas.

También serán considerados como vocales de una y otra Junta los expresidentes de Diputaciones provinciales que sean á la vez concejales de un Ayuntamiento de la misma provincia en los términos que el mismo art. 10 preceptúa.

3.ª En las provincias donde exceda de 10 el número de los expresidentes de Diputación se cumplirá lo dispuesto en el art. 10 de la ley considerando como vocales natos de la Junta provincial del censo los diez expresidentes más antiguos, y como primeros suplentes, por su orden, los que les sigan en antigüedad.

4.ª Cuando no llegue á 10 el número de expresidentes y exvicepresidentes de la respectiva Diputación avocados en la provincia, se considerarán vocales natos los que existan de esa categoría; después los cuatro diputados elegidos por la diputación, y en último término los diputados provinciales necesarios hasta completar el número de 14 por el orden del número de veces que hayan desempeñado dicho cargo, conforme á lo que prescribe el segundo apartado del número 3.º párrafo sexto del art. 10 de la ley.

5.ª Los expresidentes y exvicepresidentes interinos de Diputación nombrados diputados provinciales por autoridad gubernativa y no por elección, y los individuos que, habiendo ejercido funciones de presidente ó vicepresidente de Diputación, hayan cesado en el cargo por virtud de real orden en que se anulara la constitución definitiva de la corporación que les habia conferido dichos cargos, no podrán formar parte en tal concepto de expresidentes y exvicepresidentes de la Junta provincial del censo.

6.ª Los actuales vicepresidentes de Diputación que hayan desempeñado otra vez este cargo no serán considerados como exvicepresidentes para los efectos del artículo 10 de la ley electoral.

7.ª Lo dispuesto en el núm. 3.º párrafo sexto del art. 10 de la ley electoral relativamente á los cuatro diputados en ejercicio que han de ser elegidos por la Diputación para formar parte de la Junta provincial del censo por voto uninominal en un solo escrutinio, debe entenderse en el sentido de que cada diputado no puede votar más que á otro en la única votación en que han de ser elegidos dichos cuatro diputados, y que si en algún caso no se hubiese hecho el nombramiento en esta forma, prescrita por la ley, se habrá de hacer dicho nombramiento y procederse á nueva designación.

8.ª En el caso de existir varios diputados provinciales que lo hayan sido el mismo número de veces, determinará la preferencia entre ellos, á los efectos del artículo 10 de la ley electoral, la antigüedad en el desempeño del cargo; si comenzaron á desempeñarla en una misma Diputación, la fecha de la aprobación de su acta de elección respectiva, si estas hubieran sido aprobadas en la misma sesión, el orden con que la aprobación apareciese consignada en el libro de actas de la Diputación, y en último caso la mayor edad.

9.ª El acta de la constitución de la Junta provincial del censo se publicará en el respectivo *Boletín Oficial* de la provincia, remitiendo copia certificada de la misma Junta central.

Asimismo se publicará en el *Boletín Oficial* la lista de vocales natos y de suplentes de la Junta formada por el secretario de la Diputación, bajo la dirección del presidente de la misma, con la antelación necesaria para que puedan presentarse reclamaciones antes del 15 de Septiembre.

Estas reclamaciones las formularán por escrito los mismos interesados ante la respectiva Junta provincial, pudiendo acudir contra sus resoluciones á la Junta central.

10.ª No formarán parte de las Juntas municipales los que fueron alcaldes como concejales interinos para sustituir á concejales suspensos.

11.ª No se considerarán como concejales del bienio anterior para la constitución de la Junta los concejales incapacitados procedentes del mismo bienio.

12.ª Para la sesión que determina el párrafo cuarto de la segunda disposición transitoria de la ley electoral, no serán convocados los exalcaldes y concejales que cesaron en la última renovación y que hayan sido declarados ejecutoria y definitivamente deudores á fondos públicos.

13.ª A los efectos del caso 3.º de la disposición segunda de las transitorias de la ley, no se considerarán como exalcaldes los que hubieren sido nombrados gubernativamente ó de real orden por suspensión ó procesamiento del propietario.

14.ª En los pueblos en que no hubiese habido variación en el personal del Ayuntamiento por haber sido reelegidos todos los individuos que debían salir en la última renovación bienal, no se citará para constituir la Junta municipal á los concejales de la penúltima renovación, debiendo constituirse la Junta conforme á lo terminantemente dispuesto en el art. 10 de la ley electoral.

15.ª El número necesario para deliberar y tomar acuerdo las Juntas municipales del censo será el de la mitad mas uno de los individuos de que cada una de ellas se componga.

Si en la primera reunión no hubiere número suficiente para acordar, se hará nueva citación para dos días después, expresando la causa, y los que concurren pueden tomar acuerdo, cualquiera que sea su número.

16.ª Los jueces municipales deberán dar cuenta á los respectivos presidentes de las Juntas provinciales del censo, del contenido de las certificaciones de fallecidos, remitidas á los alcaldes, con arreglo á la segunda de las disposiciones transitorias de la ley electoral.

17.ª Para facilitar á las Juntas provinciales del censo el cumplimiento del párrafo segundo del artículo 16 de la ley en lo relativo á la división de los distritos en secciones, el informe de las Juntas municipales que el mismo prescribe será un anteproyecto de división del término municipal en secciones electorales, partiendo de los preceptos de la ley de que ningún colegio puede exceder de 500 electores y que cada vecino ha de emitir su sufragio en la mesa más próxima á su domicilio, determinando las entidades de población, barrios, aldeas y calles que correspondan á cada sección, la distancia á que estén de la mesa y el edificio en que ésta haya de establecerse.

Aprobada, con ó sin modificaciones, esta división por la Junta provincial, se comunicará á la municipal, para que, con arreglo á ella, forme las listas de la sección por orden alfabético.

18.ª Los artículos 20 y 22 de la ley provincial no podrán ser aplicados por

los gobernadores en lo que se refiere á la falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que la ley electoral de 26 de Junio último, ó las disposiciones que se dicten para su ejecución, impongan á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales.

Lo que comunico á V... para su inteligencia y cumplimiento en la parte que correspondiera á la Junta provincial del censo electoral de su digna presidencia, y á fin de que se sirva trasladarlo á todos los alcaldes presidentes de las Juntas municipales de esa provincia, para lo cual se acompañan los ejemplares impresos necesarios, esperando se sirva acordarme recibo de esta circular.

Dios guarde á V... muchos años. Palacio del Congreso, 8 de Agosto de 1890.—El presidente, Manuel Alonso Martínez, Señor presidente de la Diputación, presidente de la Junta provincial del censo electoral de...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

Por Real orden fecha 11 del actual, inserta en la *Gaceta* de ayer, se aplaza hasta el día 20 inmediato, á las ocho mañana, la reunión de la Junta municipal que en estas Casas Consistoriales habia celebrarse el 15 del que rige, para oír reclamaciones que, ante la misma se duzcan sobre exclusión, inclusión ó modificación de los nombres contenidos en la lista electoral que continúa expuesta al público, según dispone la ley de 26 de Junio último, como se anunció oportunamente por edicto fecha 31 de Julio próximo pasado.

Córdoba 13 de Agosto de 1890.—Pedro Rey.

Iniciada la epidemia cólera en las poblaciones de la península, y para dirigir por cuantos medios puede la práctica la autoridad administrativa que se extiende á nuestra localidad, he resuelto, por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Queda prohibida desde la publicación de este edicto la introducción de frutas que procedan de otras provincias.

2.ª Solo se permitirá la de las procedentes de los pueblos de esta provincia siempre que se justifique su origen con documento expedido por el Alcalde de la localidad respectiva. Este requisito se exigirá desde dos días después de publicada el presente anuncio.

3.ª Las frutas, legumbres y hortalizas que se produzcan en este término municipal podrán introducirse libremente en la población, excepto las que procedan de la inmediata Colonia de Santa Isabel, cuyos productos habrá de acompañar la guía expedida por el Alcalde de demarcación, acreditando que han recolectados en sus terrenos.

— 76 —  
dibujados sobre pulidas hojas de pergamino; un reloj de arena; un enorme tintero, cuyos algodones hubieran podido prestar zumo para varios tomos en folio; dos ó tres lunas redondas, de aquellas con que solía surtir la reina del Adriático entonces á las personas ricas; algun espejo metálico girando sobre un eje á la manera de los modernos tocadores de las damas; varios instrumentos groseros de matemáticas, que el vulgo creía talismanes mágicos, no pocos alambiques y redomas aplicables á usos químicos, si así podemos llamar á las confecciones misteriosas de los que en aquella época encanecían buscando la piedra filosofal ó la esencia del oro; orisoles y aparatos sencillos, si bien costosos, de física, eran los objetos que cubrían la mesa que hemos procurado describir: veíanse á otra parte de la habitación armas ofensivas y defensivas, que según la estima que en aquellos tiempos beligeros tenían, no dejaban nunca de verse en las cámaras de los caballeros: una lámpara

— 77 —  
de cuatro mecheros, suspendida del artístico artesón, y otra manual mas pequeña colocada entre la confusión de objetos que llenaban la mesa, iluminaban el laboratorio del conde de Cangas y Tineo.  
Un enorme sillón de baqueta, donde hubieran podido sentarse cómodamente mas de dos personas, completaba el ajuar del misterioso personaje de nuestros primeros capitales.  
En la noche á que nos referimos, y á una hora medianamente avanzada consideradas las costumbres del siglo, se hallaba en aquella pieza un hombre solo, en quien el lector reconocerá al momento á Ferrus con solo notar en su risa maligna y el aire de importancia y franqueza con que pasaba á lo largo y á lo ancho en una habitación, de que ciertamente no era él el dueño. Después de un momento de pausa, — Ruí Pero, dijo en voz baja Ferrus, Ruí Pero.  
A esta interpelación se manifestó otro hombre en la cámara.

— 80 —  
—El camarero dice...  
—Sí, el camarero dice bien, interrumpió Ferrus sin enterarse y sin saber todavía qué pretexto suponer para justificar aquella intempestiva llamada. ¿Dormías Jaime?  
—Pésami alma si he podido en mi vida pegar los ojos en esta maldita cámara. El miedo me tiene más despierto que una fiebre.  
—¿El miedo?...  
—Pienso que puedo hablar francamente con el señor Ferrus, y que no irá á decir á su señoría...  
—Hablad sin temor. Vamos, el muchacho es de los mitos, dijo para sí el ingenioso juglar.  
—Si va á decir verdad, puedo jurar por el salto que dió el Cid sobre la puerta de Burgos estando un día á caballo, según nos cuentan...  
—Adelante.  
—Puedo jurar que no veo sino espíritus del otro mundo... y á cada paso se me antoja que me arrebatan por los aires...

— 73 —  
en esconder el puñal, parecía su propia estatua enlavada en medio de la casa.  
Arrojóse la condesa en brazos de Ferrus sin tener aliento sino para suspirar tristísimos ayes y profundos suspiros, y regar con abundantes y ardientes lágrimas el pecho de su camarero donde ocultó su rostro avergonzado.  
Volvió el conde al mismo tiempo las espaldas, sonriéndose con cierta expresión sardónica de desprecio y indignación, y sin proferir una sola palabra que pudiese dar á Elvira la clave de lo que entre sus señores habia pasado, anduvo varios pasos, escondió el puñal en la vaina, y al llegar á la pared apretó con su dedo un resorte oculto en la tapicería, el cual cedió y manifestó una puerta de la altura y anchura de una persona, secretamente practicada en aquella parte. Por ella desapareció como un espectro que se hundía en una pared, ó que se borra y desvanece al mirarle detenidamente; que otra cosa hubiera parecido el conde

Los expresados productos proceden de puntos invadidos por la epidemia colérica que lleguen a esta población, destruidos por el fuego si sus dueños prefieren reexportarlos inmediatamente, según se dispone en Real orden de 12 del mes actual.

que se publica para la general inteligencia.

Córdoba 14 de Agosto de 1890.—Pedro

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Uno de las atribuciones que me es conferidas, he tenido a bien disponer que los Inspectores de Hacienda de esta provincia pasen a desempeñar su cometido en los distritos siguientes:

Distrito de la izquierda y los pueblos de Espiel, Villaharta, Posadas, Almodovar y la Carlota, don Miguel Abeytua y Domingo.

Distrito de la derecha y los pueblos de Obejo, Villaviciosa, Villanueva del Rey, Palma del Río, Hornachuelos, Fuente Palmera y Guadalcazar, don Leopoldo Ferrero y Arana.

Distritos de Castro del Río, Hinojosa, Torro y Montilla, don José Herrero y don Cipriano Fernandez.

Distritos de Lucena, Cabra, Aguilar y Posadas, don Gregorio Fuentes Abril y don José Dominguez.

que se hace público por medio de un periódico, para que llegue a conocimiento de las autoridades y demás personas interesadas.

Córdoba 14 de Agosto de 1890.—El Delegado de Hacienda, José Alcalde.

### Noticias.

Los periódicos de Madrid tomamos las siguientes noticias:

Ayer llegó a San Sebastián el señor Orovio del Castillo, a quien esperaban en la estación los ministros allí residentes, y en el Palacio, las autoridades locales y los personajes conservadores que se encuentran en aquella capital.

También estuvo a recibir al señor Orovio el señor Romero Robledo, quien ofreció visitar a aquél en su casa.

El señor Romero acompañaban varios de sus amigos y la redacción del periódico *El Guipuzcoano*.

El señor Orovio, acompañado de su esposa, se dirigió desde la estación a la propiedad de Mandas, donde residirá durante su permanencia en San Sebastián.

A su regreso a esta corte parece que el señor Orovio y su esposa se detendrán en Alcañices, con objeto de saludar a la infanta Isabel.

Después, en Alcira, ocurrió una explosión, en la plaza, donde se celebraba una corrida de toros, se hundió, resultando personas heridas.

La reina firmó ayer el indulto general, impuesta a Eliodoro Ferrero, por la Audiencia de Madrid.

Según dice un periódico, parece que descubrió el asesino de los niños de Cuba, llamado Tomás Cadosa, de quien se habló hace algún tiempo.

El doctor llegó a Madrid el día 12 y las noticias practicadas por el capitán general de Cuba.

—Según noticias oficiales, el gobernador de Barcelona ha decretado varias prisiones entre los obreros del alto Llobregat, a consecuencia de la actitud adoptada por éstos.

—Decíase anoche que no habrá Consejo de ministros no sólo en San Sebastián sino en Madrid, hasta tanto que no regrese a esta corte el jefe del gobierno.

Si acaso hubiera algo importante se le comunicaría por telégrafo al Sr. Cánovas o iría a San Sebastián el ministro del ramo para consultar el caso con el presidente del Consejo de ministros.

—Ayer recibió el gobierno un nuevo despacho del capitán general de Filipinas que añade muy pocos detalles a los ya conocidos del desastre sufrido por nuestros soldados con motivo de la insurrección de las tribus de Malatana en las Carolinas.

La agresión ocurrió el día 25 de Junio. El gobernador de las Carolinas comunicó lo sucedido al capitán general de Filipinas, encargando de llevar el parte a un pailebot, que después de detenerse en las islas Marianas llegó a Manila 45 días después de ocurrido el doloroso hecho.

Ayer salió para las Carolinas un crucero, y hoy zarpará con igual dirección un buque mercante.

Hasta que transcurran treinta días no se sabrán pormenores de los sucesos.

—En una carta que el gobernador militar de la plaza de Melilla, general Mirelis, ha remitido al ministro de la Guerra, da a éste nuevamente la seguridad de que no tiene necesidad de refuerzo alguno para rechazar cualquier ataque que intenten dar a la plaza los moros del campo de Melilla. Si acaso lo necesitara, añade el general Mirelis, lo avisaría oportunamente para que se le enviaran tropas de refresco.

En previsión de esto el ministro de la Guerra tiene ya tomadas sus medidas, siendo una de ellas la de que permanezca en Málaga un batallón de infantería y alguna fuerza de caballería con orden de estar dispuesta a salir inmediatamente para Melilla al primer aviso.

—Circula el rumor de haber ocurrido algunos casos sospechosos en Toledo, pero oficialmente nada se sabe.

En Argés han ocurrido en las últimas veinticuatro horas cuatro defunciones y una invasión. De los anteriormente atacados ha fallecido el maestro de escuela.

Se han recibido fondos y también las tiendas de campaña.

—Dice *La Unión Católica* que los adversarios del gobierno están ya convencidos de que nada puede hacer variar la opinión.

—El coronel Navarro, delegado del gobernador de Barcelona en el alto Llobregat, parece que telegrafió ayer diciendo que espera conseguir orillar las dificultades que aún subsisten entre patronos y obreros de aquella región, y que estos últimos vuelvan a sus tareas.

—La real orden circulada por el ministerio de la Gobernación a los gobernadores civiles disponiendo se publiquen y hagan cumplir las reglas acordadas por el real Consejo de Sanidad para evitar la propagación y desarrollo de la actual epidemia colérica, dice así:

“Si bien los progresos de la epidemia colérica han sido hasta ahora lentos, y se advierte una disminución de la fuerza expansiva en esa enfermedad respecto a su propagación en invasiones anteriores, importa que no se amortigüe el celo, in-

terés y acción, así de los hombres de ciencia como de autoridades y ciudadanos, para contener los progresos del mal y atenuarlo en la medida de lo posible.

El hecho de que la epidemia colérica aparecida hace más de dos meses en la provincia de Valencia no haya llegado a extenderse con la fuerza invasora de otras épocas, pareciendo ceder a los incansables trabajos que para evitarlo se realizan, prueba hasta qué punto son justas las medidas preventivas y de destrucción que la ciencia aconseja, y el adelanto que de día en día reciben los preceptos y las medidas higiénicas, logrando establecer el saneamiento de las poblaciones y el régimen higiénico del individuo.

Para combatir el desarrollo de la enfermedad; para su extinción en los puntos en que desgraciadamente exista, y para evitar que se propague a los que hoy están libres de ella, no es posible acudir a medios que otras veces se practicaron, que el fanatismo defiende y que el temor invoca, pero que la ciencia condena por ineficaces o imposibles, y ocasionados a producir en mayor medida daños que beneficios.

Los consejos de la experiencia, la práctica de todos los países y la voz de los higienistas obligan a abandonar los acordonamientos y lazaretos interiores, desde el momento en que la enfermedad, dejando de existir en un foco único o en muy reducidos puntos, invade (sea con la intensidad que quiera) comarcas más o menos estensas y separadas, de las cuales puede irradiar a todo el resto del territorio.

Llegado este caso, lo único que se tiene por eficaz en relación a la energía con que se practique, es el saneamiento de las poblaciones; la inspección facultativa de los que se trasladan de puntos infestados a otros sanos, y la desinfección completa de cuantos objetos hayan estado en relación con el epidemiado o puedan servir para transportar el germen de la enfermedad.

Estas medidas realizadas con la prontitud, decisión y energía que la conservación de la salud pública demandan, acompañadas de cuanto tienda a resanar el espíritu abatido de los más necesitados, y a establecer un servicio completo de asistencia facultativa en los puntos que carezcan de ella, constituyen el campo estenso e importantísimo que la administración debe recorrer, ya en el Municipio, en la provincia y en la esfera propia del gobierno central.

Por ello, oído el parecer del real Consejo de Sanidad, y de acuerdo en todo con su dictamen;

S. M. el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer se publiquen a continuación, y se hagan cumplir, las reglas acordadas por dicho cuerpo consultivo.”

#### LA NOVILLADA DEL DIA 15

Apesar de lo pomposamente anunciada en carteles de lujo, el público no se dio por entendido, o lo que es lo mismo, no quiso asistir a la corrida, temiendo que la empresa le diera un *camelo* de los muchos a que nos tiene acostumbrados.

El ganado que se lidió pertenecía, según los carteles, a la antigua ganadería de don Andrés Fontecillas, de Baeza, y según los programas, a la de don Andrés

Fontanillas, de Albacete. Para el caso es igual; bueyes completos resultaron, ya fueran de uno u otro ganadero.

Como espadas estaban anunciados *Villarillo, Bolo, y José Gordón, Gordito*.

El resultado de la corrida no merece el que se pierda el tiempo en reseñarla, por lo que no haremos más que un breve resumen.

Los cuatro primeros novillos resultaron mansos a más y mejor; solo el quinto tuvo algo de bravo en todos los tercios, y el sexto no fué más que bravucón.

*Villarillo* es un gran torero, a creer los telegramas de las corridas en que toma parte, y que de fijo son puestos por él. Según nuestra humilde opinión, es un novillero de lo más malito en su clase, y que por no tener condiciones, ni aun la figura le favorece, pues más bien tiene facha de zapatero, como vulgarmente se dice. Pasó mil fatigas para despachar sus dos reses, particularmente en la muerte del segundo, al que tomó un miedo horroroso.

*El Bolo*, que con justicia figura a la cabeza de los novilleros, es un torero que sabe lo que hace y que trabaja a conciencia, como lo demostró al dar muerte al segundo, al que transformó de manso en toro; dió pases bien acabados y entró a matar con desahogo, escuchando palmas de los verdaderos aficionados. En quites y brega el único que sabía hacer algo. No debió consentir en que el *Tío Pesca* matara el quinto, y ya que el presidente cometió el error de autorizarlo, sin tener facultades para ello, paece que él no lo cedió, debió subir a la presidencia a protestar, y después abandonar la plaza; ya vió que al público, descontento a cuatro ignorantes, lo tenía de su parte.

*José Gordón, Gordito*, es un novel torero, que si formara parte de una buena cuadrilla, en la que aprendiera mucho de lo que ignora, puede que llegara a ser algo. Es parado en demasía y no tiene miedo a los toros: pasa con desenvoltura, aunque siempre con la izquierda, y entra a matar corto y derecho.

Y vamos con el incidente ocurrido en la muerte del avoillo quinto. Este fué bravo en los dos primeros tercios, por lo que los aficionados esperaban que el *Bolo* se luciría en la hora de la muerte. Pero no fué así, el que se lució fué un torero que ni anunciado estaba en los carteles, llamado el *Tío Pesca*, torero que mientras mas tiempo pasa, mas mal lo hace, y que es muy conocido en pueblos que ni en el mapa existen. Este gran torero, sin contar con el parecer del *Bolo*, pidió permiso al presidente, que se lo concedió porque así lo tuvo por conveniente, no porque tuviera facultades para ello; el *Bolo*, con muchísima razón, no quería ceder los trastes, que a viva fuerza pretendía arrebatarle el *Pesca*, pero tuvo que entregárselos por mandato de la presidencia.

Relatar la faena que el gracioso niño empleó, sería punto menos que imposible; a los cinco o seis primeros pases de zaragata que dió fué alcanzado y volteado, sufriendo una pateadura de primera, levantándose del suelo con la facha de un *Barón del Monte*. Después de mil apuros y un millón de pinchazos a la carrera y huuyendo, el animalito se echó, no muerto, sino aburrido de faena tan detestable. El público le obsequió con una pita de primera.

Si el *Pesca* cuando fué alcanzado hubiera salido herido de mas o menos gravedad, ¿quién sería el responsable de la desgra-

cia? El presidente que autorizó el que matara sin estar anunciado.

Caballos, dos heridos.

La entrada, como en familia, pero le queda a la empresa el consuelo de que cuando anuncie otra corrida no pasará el público ni por los Tejares.

### Gacetillas.

—**Velada.**—Como teníamos anunciado, en la noche del jueves último tuvo lugar en la calle Puerta del Perdón la velada que anualmente celebra el vecindario del barrio de la Catedral en honor a la devota imagen de la Asunción de Nuestra Señora, que se venera en la capilla pública adosada a los muros exteriores de nuestra santísima Basílica. Desde las primeras horas de la noche la concurrencia invadía la amplia calle referida, así como las demás que sedirijen al grandioso templo. El vecindario exornó desde muy temprano las fachadas de sus casas, que iluminó con profusión, presentando una vistosa perspectiva. La capilla, conocida vulgarmente por la de la *Virgen de los Faroles*, encontrábase también adornada con gusto e iluminada por gran número de luces de gas repartidas en esbeltos grupos. Desde las nueve a las once, amenizó la fiesta la banda de música del municipio, contribuyendo con sus alegres acordes a la mayor animación. Varias filas de sillas ocupaban la prolongada extensión que media desde la calle de la Encarnación hasta las inmediaciones de la Judería, descollando entre la multitud numerosa y digna representación del bello sexo. Cerca de las doce, oíanse aún las detonaciones de los voladores, que anunciaban el término de la velada que se celebró el jueves último en honor de la *Virgen de los Faroles*.

—**Trenes baratos.**—Con motivo de las grandes fiestas que se celebrarán en Málaga en conmemoración del aniversario de su reconquista, verificándose una gran procesión, veladas, corridas de toros, iluminaciones, regatas, conciertos musicales y otras diversiones, la Empresa de los ferrocarriles Andaluces ha dispuesto expendir billetes de ida y vuelta desde Córdoba a expresada capital, en los días del 17 del corriente al 10 de Septiembre, a los precios siguientes: Desde Córdoba 20 pesetas y 60 céntimos en segunda clase y 12'45 en tercera; de Montilla 15'40 y 9'35 respectivamente; de Aguilar 14'60 y 8'90, y de Puente Genil 12'45 y 7'60. Expresados billetes son valederos a la ida para cualquiera de los trenes ordinarios de los mismos días, excepto el express, y el regreso podrá hacerse hasta el día 14 de Septiembre en las mismas condiciones. Solo se admitirán a cada viajero 30 kilogramos de equipage, pagándose el exceso con arreglo a la tarifa general.

—**El vigia.**—Han dado que decir mucho—los carolinos en Yag.—Siempre suele ser ruidosa—cualquiera barbaridad.

—**Concierto.**—En el verificado anoche en el Circulo de la Amistad, se presentaron los jóvenes de la capital vecina que componen una sección de la “*Tuna sevillana*,” y tocaron durante los intermedios de la velada, las piezas que expresamos en el siguiente programa, que fueron muy aplaudidas.—1.º “*Estefanía*,” Gavota.—2.º Preludio “*Anillo de Hierro*,”—3.º “*Serenata Melodía*,”—4.º “*Potpourri humorístico*,”—5.º “*Recuerdo de Biarritz*,” walse.—6.º “*Baile de pandorreta*,”

— 74 —

espectador que le hubiera mirado... ignorante de la salida misteriosa, la cual no dejó después de su desaparición la menor señal de fractura, ni riza ó llave por donde pudiese conocerse que no era obra de magia ó de encantamiento.

— 79 —

estuvo solo el jugador mirando a todas partes, no sé por qué razón he de tener miedo, cuando estoy solo en esta cámara. Verdad es que nunca he podido comprender cómo hay hombres valientes; y eso que en más de un encuentro me he hallado yo mismo con el enemigo; pero puedo jurar que me dá mas miedo esta soledad que la compañía de diez moros y veinte portugueses en un día de batalla. Estas voces que corren de que mi amo es nigromante y este aparato... ¡Dios me valga! no tocaría a una redoma de esas por mil cornados... ¿Quién sabe cuántas legiones de demonios podrán haber en cada una... No será malo hacer la señal de la cruz y santiguarme... ¿Que es esto...? ¡Ah! no es nada: es mi sobrecapo te, lo estaba pisando: hubieras dicho que tiraban de mí... Disimulemos el miedo; ya está aquí el paje: es preciso buscar un pretexto para estar acompañado.

A esta sazón entraba ya un paje que podría tener catorce ó quince años todo lo más.

— 78 —

—¿Habeis llamado, señor Ferrus?

—Sí: ¿se ha recogido todo el mundo?

—Solo queda en pie el ballestero de la parte exterior de la puerta.

—Bien.

—Y yo, que como camarero de nuestro amo estoy aguardando su venida para prestarle los servicios de mi cargo.

—Es inútil: yo le serviré.

—Mirad que soy su camarero.

—Le serviré, os he dicho; sé sus intenciones.

—En ese caso me retiraré.

—Es lo mejor que podeis hacer.

—Buenas noches, señor Ferrus.

—Esperad... decidme antes, ¿no habria ningún paje cerca, por si fuese necesario despues servirse de una tercera persona...?

—Jaime ha quedado conmigo: está en la antecámara.

—Llamadle.

—Está bien.

—Id con Dios. Ya se fué... no sé por qué razón, dijo para sí luego que

CAPITULO IV.

Este es aquel Albenzáyde que entre todos tiene fama. Floresta de var. Rom.

La cámara de don Enrique de Villena, adonde vamos a trasladar a nuestro lector, era una verdadera rareza en el siglo xv. Una ancha y pesada mesa, que en valde intentáramos comparar con ninguna de las que entre nosotros se usan, era el mueble que más llamaba la atención al entrar por primera vez en el estudio del sabio. Varios voluminosos libros, de los cuales algunos abiertos presentaban a la vista del curioso gruesos caracteres góticos estampados, ó mejor diremos,

**Reanudación.**—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 15 del corriente.—Central, 143 pesetas y 21 céntimos.—Puente, 889'84.—Pretorio, 989'68.—San Sebastián, 864'26.—Victoria, 1077'47.—Matadero, 1631 80.—De las 5595 pesetas y 66 céntimos recaudadas corresponden al Tesoro 2422 74.—A la provincia y municipio 2422'79.—Adicionadas 750'13.

**Telégrafos.**—Resultando en la actualidad veinte plazas vacantes de oficiales segundos en el cuerpo de Telégrafos, y habiendo además de cubrirse las que requiera la apertura de nuevas estaciones se convoca á examen de ingreso para el día 1.º de Octubre próximo, debiendo empezar por los aspirantes que lo soliciten y después por los extraños al cuerpo.

**Se remediará?**—Creemos cumplir uno de los más altos y trascendentales fines de nuestra misión denunciando á las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes y á ser la salvaguardia de la cultura de los pueblos, las viñetas inconvenientes con que aparecen ilustradas ciertas cajas de fósforos, que, como objetos de uso general, andan en manos y á la vista de toda clase de personas. Suframos, ya que no hay otro remedio á lo que parece, que ciertos periódicos publiquen tales cosas en sus columnas, porque al fin queda el remedio de no comprarlos ni darles entrada en nuestro hogar; aguantemos también que en el teatro se representen de vez en cuando y aun sean á veces aplaudidas, merced al gusto perverso de parte de la concurrencia, tantas obras cuyo único atractivo es el descoco, y cuya única misión parece halagar groseros instintos; al fin queda el recurso de no ir al teatro. Resignémonos en fin á oír á todas horas y por todas partes el lenguaje soez que habitualmente usa una buena parte de nuestro pueblo, ya que las autoridades no siempre pueden reprimirlo y aun nuestra condescendencia para tolerarlo. Suframos en paciencia todos estos desahogos de un pueblo en decadencia á quien no nos cuidamos de educar, pero evitase al menos que en objetos hoy de uso tan general y tan necesario como las cajas de fósforos, inunden nuestros hogares esos chistes, esos dibujos del arte hoy tan en boga, á quien con enfemismo moderno llamamos picaresco ó pornográfico y que antes se llamaba en propiedad obsceno. Nuestras autoridades no desoirán, lo esperamos, ruego semejante, con lo que sin perder nada nuestras costumbres ganará mucho en consideración nuestro pueblo. Ultimamente diremos que no nombramos la fábrica de que principalmente proceden las cajas aludidas, por no hacer más pública la vergonzosa exhibición que censuramos.

**Procesión.**—Anteayer, á las seis de la tarde, salió en procesión solemne de la iglesia auxiliar de San Basilio, la hermosa imagen del Tránsito, que se venera en el templo referido. La concurrencia era numerosísima en todas las calles del barrio, principalmente en las que formaban el itinerario que la procesión recorrió, las cuales ostentaban colgaduras de varios colores, ofreciendo un golpe de vista agradable. La comitiva la componían, después de la guardia municipal, gran número de fieles con hachas encendidas, siguiendo la bellísima imagen del Tránsito, vestida con gusto y riqueza, y toda cubierta de flores, á la que daban la guardia de honor varios números del batallón Cazadores de Cataluña, siguiendo el clero de la auxiliar de San Basilio, una comisión del Excmo. Ayuntamiento, la banda de música de la ciudad y una sección de la fuerza acuartelada en Caballerizas, que componía la escolta. Por este orden recorrió las calles acostumbradas en los años anteriores, y regresando de nuevo al templo, cerca de las ocho de la noche. Este religioso acto fué muy lucido y digno de los piadosos sentimientos que enaltecen al vecindario del Alcázar Viejo que, con el coadjutor de San Basilio, señor Cuesta y Martínez, rinden todos los años un público testimonio de fé y veneración á la imagen del Tránsito de María, el día en que la Iglesia Católica celebra su gloriosa Asunción.

**Disposiciones sanitarias.**—En el Boletín Oficial correspondiente al jueves último se publica una Real orden del Ministerio de la Gobernación, dictando las disposiciones que de acuerdo con lo informado por el Consejo de Sanidad deberán adoptarse para evitar la propagación y desarrollo de la epidemia cólerica que actualmente invade algunas poblaciones. En el documento, dirigido á todos los gobernadores de las provincias, se encarga la transmisión de las disposiciones á los Alcaldes, quienes observarán con

el más exquisito celo y cuidado cuanto en la real orden circular se previene.

**Caja provincial.**—El jueves no se verificó ingreso alguno en ella, y solo se pagaron 45 pesetas por ampliación. Quedó la existencia de 3.375'13.

**Dos menos.**—Se ha mandado retirar dos focos infecciosos que había en una huerta inmediata á los muros de esta ciudad.

**Funerales.**—Ayer á las siete de la mañana tuvieron lugar en la iglesia parroquial de San Pedro sol emnes funerales en sufragio por el alma de la apreciable señora doña Dionisia de Rivas é Hidalgo, jóven y digna esposa de nuestro buen amigo el señor don José O. Ortiz, que llora inconsolable la irreparable pérdida de su excelente compañera. A la fúnebre ceremonia acudió numeroso concurso de personas de todas las clases de la sociedad, que rendían de este modo el justo tributo de consideración y respeto á la que fué en vida modelo de madres y de esposas y el de la amistad al señor Ortiz, al que enviamos la expresión de nuestro sentimiento por la sensible desgracia que acaba de llenarle de luto y aflicción.

**Subasta.**—El 18 se subastan dos suertes de tierra, de este término, en el juzgado decano de Córdoba: una situada en el ruedo del Campo de la Verdad, tasada en 1.250 pesetas, y otra en el pago de la Cruz de Juárez, valorada en 1.000. Además se subasta el primer pedazo de pinar, llamado de San Rafael, en la sierra, apreciado en 1.250.

**Efemérides.**—Hoy.—1808.—El marqués de la Romana se embarcó para España.—1838.—Entrada en Guadalupe del general carlista Cabrera.—1870.—Tiene lugar en las inmediaciones de Metz, entre alemanes y franceses, la sangrienta batalla de Gravelotte.

**En San Agustín.**—La tradicional velada del Tránsito, que entre todas las que el vecindario celebra durante la presente estación, es sin duda alguna la que más justificada fama ha logrado alcanzar, tuvo efecto anteayer en el Compás de San Agustín, lugar espacioso y apropiado para la popular fiesta, la más antigua de estas animadas reuniones que el vecindario, con el concurso del Municipio, improvisa en brevísimos términos. Desde las primeras horas de la noche, el Compás de San Agustín y sus avenidas, ofrecían una perspectiva curiosa. La multitud dirigíase al alegre y animado lugar, deseosa de ocupar algún parage por reducido que fuera para disfrutar de los amenos gozos que ofrece la clásica fiesta. A las nueve dió al viento sus primeros acordes la banda de música municipal, que no se dá punto de reposo para acudir á todos los sitios en que el vecindario solicita su concurso. Los gritos de los vendedores, los acordes de la música, el bombo del *Tío vivo*, el ir y venir de las mozelas del barrio, en cuyos oídos se deslizaban palabras que no todas veces llevaba el viento; dulces y animados coloquios entre las damas y los galanes; el sonoro tañido de la campana del excovento; la detonación de gran número de voladores que cruzan el espacio dejando tras sí un rastro luminoso, parecido á la *estrella del rabo*; el ruido de los tambores que llevan los muchachos; el sonido de miles de trompetas que con toda la fuerza de sus pulmones toca un regimiento de niños de diferentes edades; los enormes candiles de los puestos de turrón; las tiendas de juguetes, las clásicas y modestas mesas de la *arropiera* con su antiquado farolillo; los paños de higos chumbos, los de cacharros y campanitas de barro que suelen tener pocos minutos de vida; la célebre frase de *eche usié la otra*, que sale de los grupos que empujan el codo en los establecimientos en que se rinde culto á Baco; los esbeltos grupos de bombas que con su clara luz de gas iluminan la plaza; las banderas, los escudos y los gallardotes que contribuyen á la mejor ornamentación y otra infinidad de detalles que sería prolijo enumerar, hacían anteayer del Compás de San Agustín un cuadro animado lleno de luz y vida y digno de nuestras clásicas costumbres. Esto, en lo que á lo profano corresponde. Acudir á la velada del Tránsito y no penetrar en la iglesia de San Agustín, no es propio del religioso vecindario de Córdoba. Al pié del altar mayor del artístico templo, asilo en tiempos no lejanos de esclarecidos varones que como el P. Muñoz Capilla dieron brillo y realce á la comunidad, alzábese magestuosa la virgen del Tránsito, recostada en blando lecho, rodeada de verdadera profusión en luces y artísticos ramos de flores naturales y artificiales, y ostentando ricas alhajas de oro y deslumbradora pedrería. A corta distancia y con devoción rendida, oraban fervientes gran número de personas implorando los favores de María. El numeroso concurso que

llenaba el templo, recorrió después sus amplias naves admirando las artísticas bellezas que totalmente cubren las paredes y la elevada bóveda del sagrado recinto. Y por último, depositaba el piadoso óbolo para atender en parte al sostenimiento del culto en aquella iglesia, que está considerada como uno de nuestros monumentos de arte. Salimos de nuevo á la plaza. Allí la confusión era grande, hasta el extremo de no poder dar un paso. La misma animación y el mismo conjunto ofreció hasta después de las once, á cuya hora se retiró la banda de música, indicando que había llegado la hora de terminar. Con efecto, entónces empezó el desfile, y aquel bello paraje, con sus infinitos detalles, solo conservaba á la una de la madrugada algunas luces, el grato recuerdo de la velada, y varios trasnochadores que esperaban la aurora del nuevo día.

**Cobranza.**—Los contribuyentes por territorial é industrial á quienes se ha concedido el pago anticipado de sus cuotas del primer trimestre, podrán hacer los abonos en la Depositaria pagadora hasta el 27 del corriente; bien entendido que de no verificarlo en este plazo, á mas de satisfacer los recargos reglamentarios se les hará efectivo otro especial del 5 por 100.

**Decano.**—El del Colegio de procuradores de esta capital, nuestro estimado amigo señor don Manuel Gutiérrez de la Concha, ha salido para Cádiz con su apreciable familia.

**Obligaciones.**—Las que el mes anterior pesaban sobre el presupuesto de esta provincia, importaban 422.804 pesetas y 78 céntimos.

**Entendido.**—Dicen de Madrid que va á contraer en breve matrimonio una bella y jóven viuda perteneciente á distinguida familia cordobesa, con un ilustrado y jóven marqués, perteneciente á la antigua nobleza de Francia, y que ejercía un elevado cargo diplomático en el Ministerio de Estado.

**Expediente.**—En el que se instruye para acordar ó no la reclusión definitiva en el departamento de dementes del Hospital de Agudos de Miguel Rodríguez Carrasco, el juzgado de la izquierda de Córdoba llama, para que aleguen lo que crean oportuno, á sus mas próximos parientes.

**Novillos.**—En otro lugar de este número damos cabida á lo que sobre la corrida de anteayer en el circo de los Tejares, nos ha remitido un aficionado de esta capital.

**Artículos.**—Las drogas y medicinas para los Hospitales de Agudos y Crónicos, se subastan pasados diez días, á contar del de anteayer, en el despacho de la Comisión provincial.

**Se fueron.**—Los jóvenes llamados Antonio García Román, de edad de nueve años, y Antonio Saravia Toro, de trece, se han fugado de esta capital por la carretera de Sevilla, y se ha dispuesto su busca, y que sean conducidos por tránsito de la guardia civil á disposición del señor Gobernador.

**Encargado.**—El que lo es del palomar central militar de Guadalupe, ha llegado á Málaga con las nueve palomas que el 25 de Julio hicieron el viaje de Córdoba á Guadalupe en cinco ó seis horas. Una llegó herida de ave de rapaña, y dos de perdigones. No obstante, las inteligentes aves tuvieron energía para volver á su palomar.

**Toreo.**—Anteayer recibimos el siguiente telegrama: "Jerez de la Frontera 15 (9'40 noche).—Toros Manjon tres superiores, dos buenos y otro regular. Caballos muertos, 15.—Lobito, Patoco y Gato, afortunados."—Corresponsal.—No sabemos quien será este corresponsal que nos ha salido.

**Sucesos locales.**—Partes de la guardia municipal.—Día 15.—En la calle del Castillo fueron detenidos dos individuos embriagados que dieron una *magiata* de escándalo: la navaja que llevaba uno quedó en poder del guardia.—Dos mugeres se arañaron en la calle Mayor de Santa Marina.—Un mangrero regó á un transeunte en la calle del Gran Capitán, y hubo sus palabras de más por falta del primero.—Un carruaje penetró contra *er palo* por la calle de Letrados.—Día 16.—Orimen horrendo cometido por un vecino de la plaza Mayor que regó las macetas del balcón.—Un perro clavó los dientes en una pierna y el suceso tuvo lugar en la calle Madera baja.—En la calle de Jesús Nazareno, un individuo dió á otro un *volapié* en el brazo izquierdo resultando un *pinchazo* leve.—Un hombre embriagado puso como un trapo á los vendedores de melones de la plaza de las Cañas.—Ruido suscitado por una pobre muger, al parecer demente, que incomoda al vecindario en las horas nocturnas.—Una paliza regular entre dos hombres que se sentaron el pelo en la plaza de las Cañas.—Y por último: tres llaves encontradas en la vía pública sin dueño conocido.

**Pensamiento.**—En medio del alto precio á que todo se enajena, hay algo que se vende gratis ó casi gratis, y es el veneno moral.

**Sección minera.**—En las Casas Consistoriales de Córdoba se subastan el 21 los minerales y efectos embargados á la sociedad minera "Tres Naciones, por el tipo de 7.605 pesetas.

**Cantar.**—Hallé al olvido en las puertas—de mi corazón llamando, y como nadie le abría—se retiró avergonzado.

**Personal.**—Por la Dirección general del ramo ha sido declarado cesante don José Domingo Rodríguez, aspirante de segunda clase á oficial, con el sueldo anual de 1.000 pesetas y destinado á servir la administración de la estafeta de Castro del Rio, siendo nombrado oficial tercero de la misma dependencia.

**Extracto.**—En el número 192 del periódico oficial de esta provincia se publican los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Espiel durante el tercer trimestre último, y en el 190 los que tomó en el segundo.

**Incendio.**—El día doce del actual se declaró un violento incendio en la sierra de Rute, siendo pasto de las llamas cinco fanegas de tierra, pobladas de pastos y olivos. Se calculan las pérdidas en unas 100 pesetas.

**Edicto.**—Por uno del juzgado de Lucena se llama á los procesados por robo de alhajas, ropas y metálico á doña Aurora de la Torre y Lara para que comparezcan en la Audiencia de Montilla.

**Nembramiento.**—Lo ha obtenido de Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Montilla, el señor don Clemente Cano de la Peña, Juez de primera instancia de Totana.

**Captura.**—La Guardia civil de Baena ha detenido á un individuo que en la noche del 21 de Julio último hurtó dos mulos á un vecino de aquella villa.

**Licitación.**—El 19 se subasta en el juzgado de Aguilar, sin sujeción á tipo, la casa número 48 de la calle de San Cristóbal, de aquella ciudad.

**Repartimiento.**—Hasta el 20 está á la vista el de consumos y sal de Villanueva del Rey.

**Caballerías.**—Días anteriores fueron robados á un vecino de Osíte una mula y un potro en el sitio de San Cristóbal, de aquel término. Se han puesto circulares para su busca.

**Rectorado.**—El jueves tomó posesión del de la Universidad literaria de Sevilla, el catedrático de la facultad de derecho de la misma señor don Manuel Bedmar y Escudero.

**Feria.**—La de Antequera, que se verifica en los días 22, 23 y 24 del mes corriente, promete ser bastante animada á juzgar por los preparativos que para ella se hacen. La Empresa de los ferrocarriles Andaluces ha establecido trenes económicos con billetes de ida y vuelta desde Granada y pueblos de su línea, y tal vez los establezca desde Córdoba, en lo cual creemos no perdería cosa alguna.

**Exámenes.**—Los extraordinarios de la escuela de ingenieros tendrán lugar el quince de Septiembre, y el primero de Octubre empezarán las clases.

**No hay.**—También la autoridad superior de Ciudad Real ha mandado suspender la feria que anualmente se celebraba estos días en aquella capital, como medida de precaución para evitar en lo posible la invasión de la epidemia reinante en algunas provincias.

**En el café.**—¿Ves este billete de 25 pesetas del Banco?—Sí.—Pues no hay en el mundo otro como este.—¿Y que tiene de particular?—Que es mio.

## Boletín religioso.

**SANTO DE HOY.**—San Joaquín, padre de Ntra. Señora, San Pablo y Santa Juliana, hermanos mártires.—Mañana, San Agapito, mártir, y Santa Elena, emperatriz.

**JUBILLO CIRCULAR.**—Hoy, en el convento de religiosas de Santa Cruz, por la Comunidad.

Por concesión especial de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado estará su Divina Magestad de manifiesto hoy en la Iglesia de San Pablo, por don José Toribio y don José Medina en sufragio del alma de la señora doña Manuela Fernández de Toribio. Mañana, por doña María Erruzo y Moreno en sufragio de su difunto esposo don Luis Pérez Solís. Nuestro Excelentísimo é Ilmo. Prelado concede 40 días de indulgencia por cada visita que se haga á Jesús Sacramentado, misa ó parte del Rosario que aplicasen en sufragio de los referidos difuntos.

La V. O. T. establecida en la Iglesia del convento de Santa Isabel de los Angeles, celebrará hoy á las siete y media

de la mañana, Misa de Comunión general; y por la tarde media hora después de vísperas los ejercicios de costumbre.

Tercer día de solemne novena al glorioso San Roque, en la Iglesia del Buen Pastor, á las oraciones, se hará la visita al Santísimo, se rezará el Santo Rosario con Letanía cantada, á continuación se leerá la novena, cantándose los gozos del Santo, y terminará con la plegaria "Aplaca, Señor, tu ira," etc. Nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder cuarenta días de indulgencia por la asistencia á cada uno de estos actos.

Segundo día de solemne novena que los Misioneros del Inmaculado Corazón de María, con su archicofradía, consagran á su amantísima Madre, en la Iglesia de los PP. de Gracia, dando principio á las seis y media de la tarde con la exposición de S. D. M., haciendo la vela los Hermanos y Hermanas del Inmaculado Corazón de María. Seguirá el Rosario, Novena, cánticos á orquesta, sermón por uno de los RR. PP., y se terminará con los Gozos al Inmaculado Corazón y la Reserva. Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado concede 40 días de indulgencia por cada uno de estos actos.

Hoy octavo día de novena que los cofrades del Santo Escapulario dedican á María Santísima del Carmen, en la iglesia del suprimido Convento de Carmelitas Calzados, Puerta Nueva, dando principio á las seis de la tarde; predicará el señor don Juan Antonio Salmoral.

Ultimo día de solemne triduo que la real Asociación de San Cayetano dedica á su excelso titular, en la Iglesia Parroquial de Santa Marina, dando principio á las seis y media de la tarde. Está consagrado á pedir á S. D. M. por la completa salud Real y la prosperidad de nuestros Reyes Católicos, y predicará el señor don José de la Vega y Arroyo.

El Martes próximo á las nueve y media de su mañana, se celebrará una solemne función al Patriarca San José, en el convento de religiosas de Corpus Christi, en la que predicará el señor don Francisco Morales Carrascosa.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. de los Angeles, en San Andrés.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar mañana el Santo Sacrificio de la Misa, por el alma de don Rafael Terroba y Barrenay su hija doña Osrmen (q. e. p. d.), en la Iglesia Parroquial de San Pedro, recibirán el estipendio de diez reales.

## XXII aniversario.

EL ILMO. SEÑOR  
Don Francisco Romá y Somolá  
falleció el 18 de Agosto de 1868.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar mañana el Santo Sacrificio de la Misa, por el alma de dicho Señor, en la Iglesia de la Trinidad, de siete á 9 de la mañana, recibirán el estipendio de diez reales.

## ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PART  
de el "Diario de Córdoba,"  
Telegrama de la Agencia Fabra

Madrid 15 (7'45 tarde)

Noticias del antiguo principado de Cataluña dán cuenta de que se notan síntomas de agravarse en aquel la latente cuestión entre los obreros.

Tiéndose como segura la reconciliación política entre los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo.

El emperador Guillermo de Alemania ha salido para Rusia, donde se avistará con el czar.

Dícese que la epidemia cólerica ha tomado carta de naturaleza en Constantinopla.

Madrid 16 (4'15 tarde)

Han publicado un manifiesto los federales.

Los insurrectos marroquíes se han apoderado de la ciudad de Mequinez.

El sindicato de Baltimore acordó llevar á cabo el acaparamiento de los cafés.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.



Servicios de la Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERA CRUZ. — Combinación de puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Reina Maria Cristina Saldrá de Cádiz el 30 de Agosto, á la una de la tarde, el vapor

Buenos Aires LINEA DE FILIPINAS — Extensión á Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones

Isla de Luzón LINEA DE COLON. — Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Pana-

Rabat Servicio de Tánger. — Tres salidas á la semana.

aportes admiten carga con las condiciones más favorables, y pa-

Comerciantes, banqueros, sacerdotes, es, dependientes, mecánicos y em-

Emplastos perforados del Doctor Winter.

ATENCION No se deben usar otros Emplastos que los

Winter de Nueva-York.

en Córdoba, don Antonio G-I

mez Barca, Librería 26.



LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS

comerciantes, banqueros, sacerdotes, es, dependientes, mecánicos y em-

Winter de Nueva-York.

en Córdoba, don Antonio G-I

mez Barca, Librería 26.

SE CURAN CALLOS 4, 5 ó 6 DIAS según la naturaleza del que usa el CALLICIDA ESCRIVA.

Empresa de aguas potables de Córdoba

AVISO AL PÚBLICO

Verificándose actualmente la canalización de las tuberías para servir aguas potables á domicilio, por aforo y contador, con arreglo á las condiciones reglamentarias, en cumplimiento de la concesión otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por acuerdo de 30 de Octubre próximo pasado, esta Empresa tiene el honor de poner en conocimiento de los vecinos de las calles que abajo se detallan, y las laterales de derecha é izquierda por donde ha de hacerse la instalación de las tuberías, que pueden solicitar de la misma la cantidad de agua que puedan necesitar para sus usos domésticos.

EL CONCESSIONARIO, E. HERNANDEZ CALLES

Campo de la Merced, Alfaro, Ayuntamiento, Librería, San Fernando, Linderos, Don Rodrigo, San Pedro, Alfonso XII, Maese Luis, Armas, San Francisco, Potosí, Espartería, Plaza Mayor, Cañas, Almagra, Poyo, Gutierrez de los Rios, Realejo, San Pablo, San Antonio, San Andrés, Alamos, Santa Isabel Don Rafo, Rejas de Don Gomez, Plaza y Compás de San Agustín, Dormitorio, Montero, Frailes, Padres de Gracia y todas las laterales á derecha é izquierda.

INTERESANTE para los cosecheros de aceite

En el taller de Nicolás Pingetti, calle de Armas números 10 y 12, se construyen depósitos para la conservación del aceite, de chapa galvanizada de las dimensiones que se encarguen, sin usar en su construcción pinturas ni masilla de ninguna clase.

Puertas de acero ondulado PARA TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS

Teniendo la representación de los fabricantes privilegiados señores Mas y Armenteras, pueden dirigirse los pedidos de dichas puertas al Director propietario de la Fundición de hierro y bronce "La Merced", señor Caro, quien suministrará cotizaciones y detalles, así como para toda clase de maquinaria. Teléfono 173 y 218.

LA ALISEDA Aguas minero-medicinales COMO LAS DE PANTICOSA Provincia de Jaen.—La Carolina.

Habiéndose terminado las nuevas obras que estaban en construcción, don Tomás March, (El Catalán) Director de la Fonda, tiene el honor de ofrecer á los señores que tengan necesidad de dichas aguas, cómodas y ventiladas habitaciones, un magnífico comedor para 200 personas con un esmerado, puntual y abundante servicio. Todas las comodidades que reúnen son garantías que se recomiendan por sí mismas.

HURTADO HERMANOS TELEFONO 225.

Especialidad en dentaduras artificiales por todos los adelantos conocidos, construidas solo en materiales de primera clase. Extracción de dientes, muelas y raíces que por su mal estado esté indicada la operación, por los nuevos procedimientos. Orificaciones, empastes y demás operaciones. Tratamiento y curación de los padecimientos del órgano dentario y sus dependencias. Especialidades para la conservación de la dentadura. Precios al alcance de todas las clases de la sociedad. Garcia Llovera 7, esquina á la de Letrados.

Salud para todos PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PURIFICAN LA SANGRE, COBRAN TODOS LOS DESORDENES DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS Fortifican la salud de las constituciones delicadas, y son de un valor increíble para todas las enfermedades peculiares al sexo femenino en todas las edades.

THE CALLOSINE CURA CALLOS AMERICANO REMEDIO EFICAZ Y SIN DOLOR

Remedio infalible, sin dolor, para la pronta curación de los callos de los pies. Remueve los callos blandos y duros, juanetes y toda clase de callosidades. No necesita vendajes ni causa dolor.

TOCINO. Depósito de tocino para fuera de la población, de Sanchez é Iglesias, á los siguientes precios: Tocino del país á 70 rs. arroba; manteca salada ídem, á 70 rs. Darán razón en la calle de San Pablo número 8.

SANDALO DE MIDY Farmacéutica de 1ª Clase, en PARIS

Colocación. Una señorita desea encontrarla de doncella ó de otra cosa parecida. Informarán, calle de la Caridad número 25.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 5 calle del Tornillo. Para tratar, Juan de Mena 3.

Desde San Miguel próximo arriéndase la suerte de monte bajo nombrada "La Florida", en la sierra de este término, que linda con la carretera de los Arenales y con las huertas de Los Arcos, Cinco-poyos, Quitapesares y Segovia. Informará su dueño, don Manuel Garcia Llovera.

Se arrienda desde el día un piso alto ó varias habitaciones en la casa número 5 calle de los Morillos. En la misma se trata.

Se arrienda el lagar conocido por el Algive, en la sierra de este término. Se tratará con su propietario, don Manuel Garcia Llovera.

Se arrienda un granero alto y otro bajo, asfaltado. Darán razón en la peluquería de Tomás Ruiz, en las Tendillas. También se venden una cuna de hierro y una mesa.

Se arrienda media casa en la calle del Pileró número 3. En la misma darán razón.

Venta.—Se hace de una buena escopeta vizcaína, sistema antiguo, en la calle Horno del Camello número 13.

GRAN DEPOSITO AL POR MAYOR de vinos legítimos de Valdepeñas, azafra- nes superiores, queso manchego, apís, cominos, y demás productos

EN MANZANARES provincia de Ciudad Real.—Dirigirse al dueño, Angel Gonzalez Calero, calle de Rivas número 6.

Se hace almoneda de varios muebles y efectos de casa en la número 7 paseo de la Ribera.

El domingo 10 del corriente se extravió un sombrero de paja con el letrero de la cinta que dice "Blanca", desde la calle Horno del Camello, Realejo, Barberos, Alamos, á la plazuela de Don Gomez. La persona que lo tenga puede llevarlo al Banco de España y se gratificará.

Sillas.—Se venden en la fábrica de Manuel Agañez, nuevas y usadas por partidas chicas y grandes de todas clases, y se alquilan. Regina, 6.

Arrendamiento.—Se hace desde el día de la casa número 8, calle de Carnicerías, así como también se venden varios muebles. Para tratar de su precio y condiciones, en la misma darán razón.

LA FORESTAL Gran almacén de maderas de Flandes y del País, Campo de la Merced.—Este antiguo y acreditado establecimiento, acaba de recibir un gran surtido de maderas procedentes de Rusia, y de condiciones immejorables, que como principio de temporada tiene su placer en ponerlo en conocimiento de sus numerosos favorecedores.

DOBLE EXTRACTO DE HAMAMELIS VIRGINICA



Maravilloso Remedio para el alivio inmediato de todo dolor externo: Contusiones, Heridas, Ulceras, Quemaduras, Dislocaciones, etc.

EL UNGUENTO de HAMAMELIS Del Dr. C. C. BRISTOL

para casos externos y especialmente para la curación de las Almorranas es infalible y rápido en sus efectos.

Al por mayor Sres. Vicente Ferrer y compañía.—Barcelona.

PILDORAS DE BLANCARD

Yoduro de Hierro Inalterable

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el fértil escrofulismo (tumores, obstrucciones y hemorroides, etc.)

Arrendamiento. Se hace desde San Miguel del corriente año de la huerta de la Trinidad, en el pago de la Victoria. Para tratar con su dueño, Reloj número 1.

AGUA DE AZAHAR DE LA COMPAÑIA FABRIL TENA SEVILLA

PILDORAS DE BLANCARD Yoduro de Hierro Inalterable

LA FORESTAL Gran almacén de maderas de Flandes y del País, Campo de la Merced.